

En el Lugar de Audilana Abiente 2 siete dias del mes de octubre
 del año de mil y siete Cientos ochos y estando juntos los vecinos
 del dicho Lugar pusieron en almoneda la pieza con segel de lauid
 Ita 2 Seremato como mas paador seremato en fran, Beltran
 de Credia v, del dicho Lugar En siete fanegas y media de trigo cada
 año para nueve años que la primera paga adē ser año de mil 2
 siete Cientos y nueve pagados paga. La pieza de nuestra Señora de
 Setiembre de cada año 2 de alta adelante al cumplir los dichos nueve
 años pena de las Costas que procedieren en la cobranza. El dicho día
 2o fran, Beltran de Credia Le dio la dicha pieza a Domingo Gonzalez
 de Cabedo 2a Juan Fernandez de Alegria v, del dicho Lugar de Audilana
 La dicha pieza En las Clausulas que para este papel 2 por ser ver
 dad foy dicho arriba fueron testigos Juan Ortiz de Agüa y Miguel Ruiz
 de Audilana v, del Lugar de Urua 2 por ser verdad los dichos arriba
 firmaron los dichos testigos aruego de los ^{señor} regidores Junta mente
 Con fran, Beltran de Credia día mes 2 año = Francisco Beltran
 Miguel Ruiz de Audilana Juan Ortiz de Agüa
 de heredia